

## Composición

### Una Presidenta,

que deberá tener la condición de personal docente, a propuesta del Rector y cuyo nombramiento deberá ser aprobado en Consejo de Gobierno

D<sup>a</sup> María Soledad Cárdenas Aranzana

### Un Secretario,

con voz y sin voto, que será Jefe del Servicio de Calidad y Planificación. Desarrollará funciones de asesoramiento y apoyo técnico

D. Rafael Infantes Lubián

### Seis profesores,

uno por cada rama de conocimiento, nombrados por Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, con más de diez años de experiencia docente siempre que sea posible. Las ramas de conocimiento que se consideran son:

#### a) Ingeniería:

D. Francisco Rodríguez y Silva

#### b) Ciencias Experimentales:

D. Juan Carlos García Mauricio

#### c) Ciencias Jurídicas y Sociales:

D. Fernando Casana Merino

#### d) Ciencias de la Educación:

D.<sup>a</sup> Elena Gómez Parra

#### e) Ciencias de la Salud (Medicina):

D. José Peña Amaro

#### f) Ciencias de la Salud (Veterinaria)

D. Manuel Ángel Amaro López

#### g) Humanidades:

D. Alfonso Mulero Mendigorri

La UCO invitará a formar parte de esta Comisión a un agente externo propuesto por la Agencia Andaluza con voz y sin voto.

UN miembro por cada organización sindical que tenga la condición de más representatividad, que actuará con voz, pero sin voto.:

#### Por CC.OO.:

D. Manuel Cañas Ramírez

#### Por FETE-UGT:

D.<sup>a</sup> Evangelina Roderó Serrano

#### Por CSIF:

D. Francisco J. Casares de la Torre

### UN estudiante

representante del Consejo Andaluz de Estudiantes que pertenezca al Consejo de Alumnos de la Universidad, con voz, pero sin voto

D. JORGE ORTÍZ FERNÁNDEZ